



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/10/2004/1071/V

C. ANA CITLALI GRADILLA CASTELLANOS
P R E S E N T E.

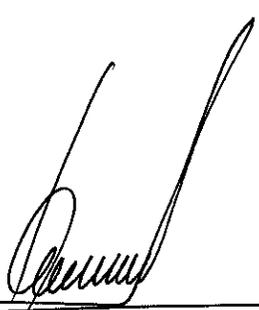
De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. VI/2004/277 de fecha 8 de octubre de 2004, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que procede otorgar prórroga de Beca Completa a la C. Ana Citlali Gradilla Castellanos, para concluir el Doctorado en Biología Molecular en la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 1º de noviembre de 2004 al 31 de octubre de 2005.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL




MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO FORRÉS
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Coordinación General Académica.
CJBT/MAL/O/sgm.

AV. JUÁREZ (planta alta), S. J. C.P. 44100
TELS. (01) 38-25-22-42, 38-25-12-06, FAX. 38-26-13-40
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2004/277

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente de la C. Ana Citlali Gradilla Castellanos, para ser evaluado y considerar su pertinencia por esta comisión para el otorgamiento de prórroga de beca, de acuerdo con los siguientes.

Resultandos

1. Que a la C. Ana Citlali Gradilla Castellanos, se le otorgó Beca Completa, para realizar el Doctorado en Biología Molecular en el Instituto Ramón Cajal de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir de 1º. de noviembre de 2000 al 30 de octubre de 2004, prorrogable previa evaluación de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término de cada ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.
2. Que la C. Ana Citlali Gradilla Castellanos presentó solicitud de prórroga y se encuentra al corriente de sus reportes de actividades y calificaciones.

De acuerdo con los anteriores resultandos y

Considerando

- I. Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una evaluación preliminar del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por ello lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.
- II. Que del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que la C. Ana Citlali Gradilla Castellanos cumple con los requisitos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
- III. Que luego de realizar el análisis de dicho expediente y habiendo considerado los criterios señalados en el artículo 14 del Reglamento de Becas, a juicio de esta Comisión la solicitud de prórroga es procedente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 50 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ~~procede a resolver los siguientes~~



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELEFONOS 3134-2243, 3134-2273,
COMUNICADOR 825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

PRIMERO.- Procede otorgar prórroga de Beca Completa a la C. Ana Citlali Gradilla Castellanos, para concluir el Doctorado en Biología Molecular en la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 1º. de noviembre de 2004 al 31 de octubre de 2005.

SEGUNDO.- El beneficio de prórroga de Beca Completa se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a hasta 1,100 dólares para manutención; \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico; \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico; el pago de transporte aéreo a la presentación del documento que acredite el grado correspondiente y en lo que se refiere al pago de matrícula a la presentación del recibo original correspondiente.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 8 de octubre de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. CARLOS CORREA CEBENA

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C. LUIS GUILLERMO MENDOZA PEÑALOZA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.